



CORDOBA, 11 DIC 2017

**VISTO:**

Las liquidaciones de asignaciones complementarias que se realizarán en el mes de DICIEMBRE de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que se contemplan las tareas que desarrolla la Arquitecta MAGDALENA HIDALGO, vinculadas a la realización de tareas extra-académicas, vinculadas al control y verificación estadístico del alumnado de esta Institución.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables.

Que las mismas serán solventadas con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 11 – Inciso I (Sueldos).

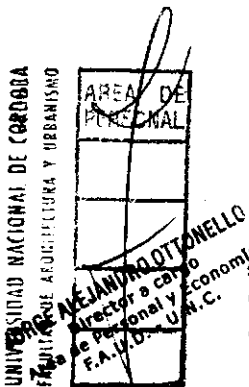
Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res. 471/95 y 313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de DICIEMBRE de 2017, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes y por los montos brutos que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º:** La erogación resultante asciende a un total de Pesos





Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**  
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28.581,38), imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1., de la Fuente 11, Inciso I (sueldos), según se detalla en Anexo I.**

**ARTICULO 3º:** Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

**ARTICULO 4º:** Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
 AREA DE PERSONAL  
 ALEJANDRO OTTONELLO  
 Director a cargo  
 Personal y Economía  
 P. U. P. - U. N. C.

  
 Arq. **ARTURO MARISTANY**  
 Secretario Académico  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1632-17**



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2081 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ANEXO I: COMPLEMENTO DOCENTE**  
**MES: DICIEMBRE/2017.**

**RESOLUCION DECANAL Nº 1632-17**

LEGAJO	DOCENTE	CARGO	IMPORTE	MES	Fuente y Subcta.
52877	HIDALGO, Magdalena	114-297749	\$ 14.290,69	11/17	11-000
52877	HIDALGO, Magdalena	114-297749	\$ 14.290,69	10/17	11-000
TOTAL			\$ 28.581,38		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
AREA DE PERSONAL  
ALEJANDRO OTTONELLO  
Director de Personal y Economía  
A.U.D. - U.N.C.

